

RESOLUCION Nº **653** /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

05 MAR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 19527 de fecha 02 de Febrero del 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 141302623 de fecha 24 de Enero del 2014, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 431 de fecha 04 de Febrero del 2014, que designa Secretario Municipal Subrogante; Y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso **PROVISORIA COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº 9-750807, a nombre de **DÍAZ ROSALES LUIS AMADOR**, con domicilio comercial en **LAстра 743 LOCAL 944 - A**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2, Aclarar autorización de uso del domicilio ya que no arrienda el dueño, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVESE**.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPCS/JRR/es3
24.02.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR (S)